EL NOTICIERO GADITANO

FRANQUEO CONCERTADO

Director: Ignacio Chilía Giraldez

AÑO XIII | Dirección telegrafica: NOTICIERO Teléfono automático, 12-14 | Viernes 30 de Octubre de 1931 | Redacción y Administración: MORENO DE MORA, número 4 | Núm. 4 867

El Decreto sobre amortización de funcionarios de la Administración del Estado no afecta a los Ayuntamiento y Diputaciones provinciales imperativam nte

Sostengo de modo decisivo y reto a leal controversia a quien opine de manera contraria.

Aplicar el criterio del Poder gubernamental a los empleados al servicio de provincias y municipios, sería abolir la autorización plena de las Corporaciones locales.

Puede el Gobierno de la República resolver—con sometimiento a las Cortes—en materia de su omnímoda jurisdicción.

No atentará—de seguro— al libre albedrío de los Ayuntamientos y Cuerpos regidores de las provincias, competentes para reglar la organización de sus dependencias y nombrar y separar a sus funcionarios.

La doctrina opuesta es inaceptable y capciosa su defensa.

La República española tiene en su ideología y practicismo otorgar el régimen autonómico a pueblos y provincias. En consecuencia, no puede el Gobierno cohibir la libérrima voluntad de Ayuntamientos y Diputaciones en materia privativa tan significada, cual es, la acción directa sobre cuantos dependan de esas entidades, sin óbice de respetar ciertas excepciones atribuídas a profesionalismo, claramente excluído de los preceptos generales.

Mientras el Gobierno de la República y las Cortes, no ordenen en contrario, continúa la absoluta autonomia del "fuero local", sin trabas ni frenos legalisticos.

Quien sostenga lo contrario, sostiene un error alarmista.

MAURICIO DE LA REGLA Y SALAZAR

NOTA.—Para mayor asenso de lo afirmado anteriormente, insertamos el "Decreto" a que nos referimos.

Dice así textualmente:

"Como presidente del Gobierno de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.° Para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos son dias inhábiles o feriados: todos los domingos del año, el 1 de enero, el 14 de abril, el 1 de mayo, el 12 de octubre y el 25 de diciembre. Son días hábiles todos los demás.

Cada población podrá fijar otros tres días feriados en razón a fiestas locales.

2.° Las horas de trabajo en las oficinas públicas serán treinta y nueve semanales, repartidas diariamente entre maña y tarde.

El trabajo en las oficinas públicas no podrá comenzar después de las nueve ed la mañana ni terminar después de las siete de la tarde. Los sábados la jornada de trabajo concluirá definitivamente a las trece.

3.° En todos los centros y dependencias de la Administración queda suprimida la mitad de las plazas que figuren en las respectivas plantillas vigentes.

La reducción se hará por categorías administrativas, suprimiéndose la mitad de las plazas de Jefes de Administracción, la mitad de las de jefe de Negociado e igualmente se procederá con la categoría de oficiales de Administracción y la de auxiliares.

4.° Los funcionarios públicos que lleven más de veinte años de servicios efectivos podrán ser jubilados a su instancia, tomándose como tipo regulador del haber pasivo el sueldo inmediatamente superior al que tenian señalado en el presupuesto vigente.

Las jubilaciones que se soliciten hasta un número igual al de el párrafo anterior se concederán por orden de mayor antigüedad de los funcionarios solicitantes hasta un número igual al de la supresión de plazas acordadas en cada categoría administrativa.

5.° Si las jubilaciones solicitadas no alcanzaren el número de las reducciones decretadas en cada categoría serán declarados en situación de excedencia forzosa con los 80 céntimos de haber que conste en el presupuesto vigente, tantos funcionarios como sea menester para completar la amortización del 50 por 100.

6.° Los funcionarios que permanezcan en activo servicio después de realizada la amortización, percibirán un aumento de sueldo equivalente al 20 por 100 del haber que estuviera asignado a su categoría actual en el presupuesto vigente.

7.° Queda suprimida en los centros y dependencias de la Administración toda clase de gratificaciones, cualquiera que sea el concepto por que se concedan. Se exceptúan los emolumentos asignados en presupuesto a los miembros de los cuerpos consultivos de la Adminitración.

8.° No se convocarán concursos ni oposiciones para proveer destinos en los centros afectados por este decreto mientras exista personal en situación de excedencia forzosa.

Los funcionarios declarados en situación de excedencia forzosa en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores irán siendo colocados en las vacantes de su categoría que se produzcan en cualquier Centro o dependencia de lla Administración.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios pertenecientes a los cuerpos facultativos o especiales, que habrán de ser destinados a las vacantes que se produzcan en los cuerpos de su procedencia.

9.° Las reglas contenidas en los artículos anteriores no son aplicables: a las carreras consular y diplomática; al personal facultativo docente y a los servicios de Correos y Telégrafos que no revistan carácter administrativo.

Se exceptúa igualmente de este decreto el personal dependiente del Ministerio de la Guerra, en el cual se ha hecho ya la reducción equivalente.

10. Dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este decreto en la "Gaceta de Madrid", cada Ministerio procederá a redactar y publicar, previa aprobación por el Consejo de Ministros, un Reglamento de servicios y régimen interior, tanto en lo que afecta a las oficinas cntrales como a las provinciales y locales. Los reglamentos de servicio deberán fijar los plazos máximos para lal intrucción y despacho de los expedientes, ateniéndose como base inxcusable a las siguientes reglas: Se entenderá dividida la tramitación del expediente en tres periodos: extracto, inform o propusta de la Sección y resolución del director o ministro. El plazo para formalizar el extracto no podrá exceder de diez días, el de la propuesta o informe de la Sección, de ocho días, y el de la resolución, de cinco.

Cuando un expediente deba pasar a informe de un organismo consultivo se entenderán interrumpidos los plazos marcados en el párrafo anterior, haciéndose constar en el expediente la fecha en que se remite al Centro consultado. Los informes a que se refiere este párrafo habrán de ser necesariament vacuados n un plazo no superior a quince días. Cuando la importancia o la complicación de un expediente lo requiera, ell jefe del Centro podrá, bajo su responsabilidad, ordenar por escrito la ampliación de alguno de los plazos marcados en el párrafo primero de este artículo, dándose traslado de este acuerdo al interesado en el expediente.

En cualquier período de la tramitación de un expediente deberá el jefe del Centro o dependencia respectivos expedir, si los interesados lo solicitan, una nota escrita y firmada expresando el trámite de que se halle pendiente la resolución, y en su caso, el motivo de la demora.

Se concede a los interesados en los expedientes que se tramiten en las oficinas del Estado el dercho a formular ant la Presidencia del Consejo de Ministros, las reclamaciones que estimen pertinentes por infracción de las reglas anteriores o de los respectivos reglamentos del servicio interior de los ministerios.

Las infracciones a lo preceptuado en este decreto serán corregidas como faltas graves según las define y sanciona la ley de Funcionarios.

11. El Gobierno dará cuenta a las Cortes de este decreto, que comenzará a regir desde su publicación en la "Gaceta".

ARTICULOS TRANSITORIOS

1.° El plazo para la presentación de las solicitudes de jubilación será de quince días, contados desde la publicación de este decreto en la "Gaceta de Madrid".

2.° En 1 de enero próximo deberán estar decretadas las jubilaciones y excedencias previstas en los artículos anteriores, poniéndose en vigor desde esa fecha las nuevas plantillas.

3.° Quedan anulados todos los concursos y oposiciones convocados para proveer plazas en lols centros y dependencias de la Administración afectados por esta reforma.

4.° No habiéndose creado el Cuerpo de auxiliares en el Ministerio de Trabajo, se autoriza al ministro para formar la plantilla correspondiente, que no podrá exceder de la mitad del del personal temporero que actualmente preste servicio en dicho Ministerio.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1931.—Manuel Azaña".

Sepelio del guardia de Seguridad, Lombera Azopardo en Barcelona

A ls tres de la tarde del pasado martes se efectuó, en Barcelona, el entierro del infortunado guardia de Seguridad Ramón Lombera Azopardo, vilmente asesinado por los atracadores de la Sucursal del Banco de Bilbao en la capital catalana, hecho criminal de que dió cuenta este periódico.

Por la importancia del tributo rendido en el sepelio al desdichado guardia, oriundo de familias de Cádiz, donde residen cercanos deudos, y copiándolo de la prensa barcelonesa relatamos el acto fúnebre en los términos que siguen:

* * *

"La comitiva del entieror se organizó en la quinta de Salud "La Alianza" para dirigirse al cementerio del S. C.

Abrian marcha cuatro guerdias de seguridad, montados, al mando de un sargento. Seguía el clero de la parroquia con cruz alzada y a continuación la caroza mortuoria ,conduciendo el féretro, que llevaba coronas de los cuerpos de vigilancia y seguridad, del jefe de policia y del Banco de Bilbao.

A ambos lados del coche iban guardias de seguridad a pie y monaguillos, con cirios encendidos.

La primera presidencia la formaba el gobernador civil señor Aguera de Sojo, el jefe de la cuarta división general Batet, el teniente de alcalde sñor Puig Munné, en representación del alcalde; el comandante de Marina. señor Berdugo Partagás; el diputado a Cortes y secretario del señor Maciá, señor Terradelles, en representación del Presidente de la Generalidad; el presidente interino de la Audiencia, señor Ruiz de Luna; el fiscal señor Bonilla; los gobernadores civiles de Gerona y Taragona, señores Atmella y Noguer Comer, respectivamente; el coronel inspector de las fuerzas de Seguridad, señor Bermúdez de Castro; el jefe Superior de la Policia, señor Menéndez, y el comisario general, señor López Llaams.

Seguia la presidencia de la familia formada por los hijos del finado, Fernando y Eugenio Lombera, de 15 y 13 años respectivamente, acompañados del doctor Fernández Repeto, gaditano, hermano de don Joaquín, culto letrado y práctico de este puerto, quién como allegado a ellos representaba a los demás parientes.

Después seguian todos los jefes y oficiales del Cuerpo de Seguridad, francos de servicio, con el teniente coronl Flores a la cabeza, una representación de la guardia civil, integrada por el teniente coronel don Gregorio Zubiri y García, otros jefes y oficiales y ciento treinta y tres guardias; la representación del Cuerpo de Carabineros, formada por el teniente coronel don Joaquín Ibáñez, los comandantes López Colomer y Pastor, otros jefes y oficiales y diez carabineros; todos los empleados de la Agencia B del Banco de Bilbao, presididos por el señor Castelló, otros de la central del mismo centro, presididos por don Luis Pascual, personal de la Sucursal en Sabadell, la mayoría de los ordenanzas y cobradores de éste y otros Bancos de Barcelona, los señores Ribé, Montaner, Alvarez de la Campa, Azcárraga, Lacanal, Gainza, Mrsns Peix, don José Sanmblacat; oficiales de la guardia urbana, buen número de inidividuos de este Cuerpo, más de trescientos guardias de Seguridad francos de servicio, representantes de numerosas entidades oficiales y particulares, agenste de vigilancia, funcionarios públicos, industriales, etcétera.

El paso del numerosísimo cortejo fué presenciado en todo el trayecto por numerosísimoo público, parte del cual se agregó a la comitiva, que llegó a constituir realmente una extraordinaria manifestación de duelo que pone de relieve la indignación de Barcelona ante el bárbaro crimen.

El presidente del Consejo en su afán de retirar a todo el mundo, acabará por modificar el texto constitucional y en vez de una República de trabajadores, seremos una República de gente que fueron trabajadores.

* * *

Azaña quiere que todo el mundo se retire con los cuatro quintos.

Es lógico. Cuatro quintos. Para eso es el ministro de la Guerra.

* * *

Entre funcionarios:

—¿Has visto la reforma de las plantillas?

—Sí.

—¿Y qué te parecen?

—Que nos han partido por la mitad.

* * *

La ley de la República se ha aplicado ya por primera vez. Continuará en días sucesivos.

* * *

¡Qué finura, qué corrección, qué amables y diplomáticas maneras!

Si levantamos la tapa de las galanterías, ¿qué habrá debajo de todo ello?

No nos fiamos.

DOS ERAN DOS

En la calle del Arzobispo P. Claret, frente a la iglesia de los Misioneros del Sagrado Corazón de María, se detuvo el ocrtejo fúnebre y después de rezar un responso se inició el destile, qu duró más de media hora.

La compañía de guardias de asalto desfiló en correcta formación al mando del capitán señor Buren y el oficial señor Ayxelá.

Una vez despedido el duelo, siguiendo hasta el cementerio, acompañando el cadáver, gran número de compañeros del finado y amigos de la familia.

Descanse en paz el desventurado guardia victima del cumplimiento de su deber y reciba su familia la expresión de nuestro sentimiento."

"SUSCRIPCION A FAVOR DE LA VIUDA E HIJOS DEL GUARDIA MUERTO"

"La Federación de Bancos y Banqueros de Barcelona, ha abierto una suscripción a favor de la viuda e hijos del guardia de Seguridad, Ramón Lombera, víctima de los atracadores en el asalto a la sucursal del Banco de Bilbao en la calle Bailén. Dicha suscripción tendrá carácter de pública, al estimar que el ejemplo del infortunado guardia, fallecido como consecuencia del celoso cumplimiento de su deber, merece el unánime homenaje de todos los ciudadanos, quienes no puedan prestarlo en forma más expresiva que el de contribuir al propósito de asegurar a los familiares de la víctima las necesidades de su sustento, testimoniándoles, a la vez, el buen recuerdo que de él habrá de guardar la ciudad.

Los donativos para la suscripción se reciben en cualquier establecimiento de los Bancos Federados y en la Federación de Bancos y Banqueros de Barcelona (Fernando, 34, principal).

Ayer habían recibido los siguientes donativos:

Banco de Bilbao, 10.000 pesetas; personal del Banco de Bilbao, 1.216; Carmen Cabrero de Pascual, 25; María del Carmen Pascual, 5; Leoncio Pascual, 5; Conchita López, 5; José Viladomiu Senmartín, 100; Myrurgia, S. A., 25; Domingo Hospital, 50; Industrias Alberfel, S. A., 50; Industrias Sombrereras Españolals, 50; Colonia les Petit, S. A., 500; Textil Torres, S. A., 50; Ignacio Zaragoza, 50; Plandiura y Carreras, 50; Rosendo Mir, 100; Avilés y Aznar, 100; José A. Pellá, 250; Textil Llovet, 100; Angel Cabutí, 25; Rosendo Reitx, 100; Enrique Cardona, 50; Isidoro Fernández Sala, 25; Establecimientos Dalmau Oliveras, 50; Enrique Iglesias Linás, 100; Juan Cuyás, 10; Ferretería Vilaseca Bas, 25; Aguilar y Piera, 100 y José Coviola Anglada, 25 pesetas.

Suman 13.241 pesetas.

Con destino a tal suscripción ha enviado el ministro de la Gobernación, mil pesetas; el jefe superior de Policía, 500; el director del Banco de Bilbao, particularmente, 500, y el propio gobernador otras quinientas pesetas.

* * *

EL NOTICIERO GADITANO, reitera su pésame a las familias del desgraciado guardia Lombera Azopardo, significando a su viuda doña Dolores Gómez Tirado e hijos; y al hermano del extinto, D. Rosendo muy aprecia do amigo nuestro.

Tenemos noticias de que será en Cádiz secundada la suscripción iniciada en Barcelona y de que anteriormente nos ocupamos. Nos parece acertado el propósito y estaremos atentos a su curso.

De nuestro amigo el mar

PESCA

BUQUES QUE TRAFICAN ACTUALMENTE EN NUESTRO PUERTO:

De don José Monís García: "Dolores", "Manolo", y "Delia Monís"; de don Gaspar Lloret Zaragoza: "Los Corazones", "El Sagrado Corazón", "Sagrado Corazón, 1" y "Sagrado Corazón, 2"; de don Gabriel González Costas: "Pepe González" y "Amparo González"; de don Ignacio Senabre Verdú: "Samil" e "Ignacia"; de don José León de Carranza y Gómez: "Rubí" y "Sáfiro"; de D. Francisco Riego Candón: "N. S. del Carmen"; de los Sres. Freire y Lustres: "Atlántico, 1"; Pesquera Vasco-Gallega: "Toralla"; de D. Esmeraldo Domínguez Macaya: "Fantástico", "Panxón", "Nueva Finita", "Gloria", "Elvira", "Raimundo", "Fernandito Domínguez", "Afriquita", "Felicidad y "Domínguez Macaya"; Pesquerias Cantábricas S. A.: "Cantábricas número 1", "Cantábricas número 2" y "Cantábricas número 3"; Pesquerias Pasaitarra S. L.: "María Teresa" y "María Teresa"; de don Antonio Aguirregomezcorta: "Cho-ko" y "Tritonia"; de la señora Viuda de Canosa Cierto: "Canosa" y "Cierto; de don Pedro Vicente Ezquerdo: "María Luisa". Don José Alvarez: "Galicia" y "Alianza"; don Manuel Fernández Colomer, "Josefa" y "Joaquina".

PESCA DESEMBARCADA DE AYER A HOY:

"Nuestra Señora del Carmen", 22 cajas de 60 kilos cada una, entre Merluzas, Pescadillas, Acedías, Besugos, Pescadillas negras y Brecas

"Gutiérrez núm. 1", 20 cajas de igual clase y peso.

PRECIOS LOGRADOS HOY POR LOS EXPORTADORES:

Pescadillas gordas, 108; Medianas, de 80 a 90; Chicas, de 48 a 67; Negras, de 41 a 42.

PRECIOS ALCANZADOS HOY EN EL MERCADO DE MADRID:

Merluza, 4,00 pesetas; Pescadillas, 2,00; Gallos, 2,00 y 2,50; Lenguados, 6,00; Brecas, 1,25.

PRECIOS ALCANZADOS HOY EN EL MERCADO DE LA LIBERTAD:

Acedías, kilo 1,70; Cornúa, 1,55; Besugos, 1,10, 1,15 y 1,30; Congrio, 0,80; Morena, 0,70; Brecas, 1,35 y 1,50; Brótolas, 0,90; Caballas, una 0,15, dos, 0,25; Calamares, kilo 3,00 y 3,20; Cazón, 1,60; Corvina, 2,50; Chocos, 1,50 y 1,55; Dentones, 0,70 y 0,80; Gallinetas, 0,80; Huevas, 1,35; Jureles, 0,70; Lenguados, 3,85 y 4,05; Lisas, 0,70, 1,50 y 1,60; Lúas, 0,95; Mojarras, 1,50 y 1,55; Morrallas, 0,80 y 0,90; Pargos, 1,80 a 2,45; Pescadas, 00,900, 1,05 y 1,15; Pescadillas, 1,05, a 21,0; Pez de espada, 2,45; Pijotas, 1,50 y 1,55; Pulpos, 0,55; Rapes, 0,90; Rayas, 0,70; Salmonetes, 2,10 y 2,20; Zapatillas, 0,85.

DEPOSITOS FRANCOS

ESTACION CARBONERA:

Tomaron carbón, en el día de la fecha, los vapores siguientes:

"Colomer J.", "E. Colomer", "D. Macaya", "J. Domínguez", "Cho-Ko".

CARGA BLANCA:

Tomaron hielo, en el día de la fecha, los vapores siguientes:

"Purísima", "V. Dolores", "Conchita", "Deratara", "Tolosa", "Choco"

CARMEN OLIVER COBEÑA

El teatro español, de Madrid, que parece concedido para su explotación a los señores Oliver y Torres, con la colaboración del glorioso Borrás, ha dado lugar, esta concesión, a que sea lanzado el nombre de la ex - actriz Carmen Oliver Cobeña.

"Heraldo de Madrid", en edición pasada, dió la noticia de la vuelta al teatro de Carmen Oliver Cobeña, recogida —según dice—de otros colegas.

Va a desmentir la noticia "Crispín".

Un compañero en la prensa, esposo de la referida actriz, no se habia preocupado de rectificarla, porque ello no tenía la menor importancia; pero como la especie va tomando volumen y en los corrillos teatrales de la "Villa del Oso y el Madroño", ya hasta se empieza na fraguar planes, creyó necesario, el aludido periodista, decir que Carmen Oliver de Armiñán, no piensa volver por ahora a las tablas.

Don Federico Oliver, hará, pues, su campaña en el Español, con Borrás y actrices de gran popularidad y nombre justamente adquiridos, y en la lista de la compañía ni ha figurado, ni figurará el nombre de su hija.

SEÑOR RUMOREADOR DE "HERALDO", POR AHI NO ES

Leemos en "Heraldo de Madrid":

"—Que antes de emprender la turné por Galicia, la compañía Molina Videgain, hará unas funciones en Salamanca. Que allí estrenará una zarzuela de ambiente gallego que lleva por título "La moza del Coitadiño", del inspirado compositor salmantino maestro Rebollo. Que ésta es la primera obra de Rebollo; por eso tiene interés "en darla a conocer "primero" en su tierra".

Vamos Rebollo, que esa obra se estrenó en Cádiz, la temporada pasada, y la cantó Cayetano Peñalver; después fueron a Canarias y también allí le dieron unos "golpecitos".

Se puede redondear un párrafo...; pero donde menos se piensa, salta un "Crispín".

Y precisamente recibia sepultura aquel día, el inolvidable amigo don Benito G. Quintana.

Al ensayo asistimos un canónigo de la S. I. C. y este tu atento compañero que le ha dado por llamarse,

CRISPIN

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

El pago de los haberes correspondientes al presente mes, tendrá lugar en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, n la forma siguiente:

Día 2 de noviembre, nómina de jubilados, trigo, Marina, Remuneratorios y Hacienda, de tres y media a cinco y media de la tarde.

Día 3 de idem, nóminas de tropa y Guerra, a las mismas horas.

Día 4 de idem, nómina de jefes y oficiales, a las misma shoras.

Día 5 de idem, Nómina del Magisterio de once de la mañana a una de la tarde.

Día 6 de idem, Retirados Decreto de 25 y 29 de abril y 23 de junio, a las mismas horas.

Día 7 de idem, Todas las nóminas en gneral, a las mismas horas.

Día 9, Retenciones.

Cádiz 29 de octubre de 1931.—El Delegado de Hacienda.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

VISITAS

Las recibidas hoy por el señor Icardi presidente de la Comisión Gestora, fueron

Don Rafael de los Reyes, odontólogo; arquitecto provincial, don Juan Luis Romero Aranda; director del Hospicio, don Manuel de la Pascua, y otros señores.

VEASE EN LA CUARTA PLANA ORIGINALES DE INTERES

De San Fernando

NATALICIO

Ha dado a luz con toda felicidad un séptimo hijo, una robusta niña, la joven esposa de nuestro estimado y particular amigo don Eladio Barba cil Romariz, empleado de la Sociedad española de Construcción Naval, en sus talleres de La Carraca.

Tanto la madre como la recién na cida se encuentran bien.

Le felicitamos.

ENFERMO

Se encuentra enfermo los dos pe queños hijos del delineante de la Cons tructora Naval don José Luis Figue redo.

Deseamos la más pronta mejoría de los enfermitos.

VISITA

Estuvo visitando ayer los Talleres de la Constructora Naval en San Car los el señor Gobernador civil de la provincia don Gabriel González Tal tabull.

Fué acompañado por los directores don Benjamín López y don Ricardo de la Lastra.

REPARTO DE PREMIOS

El próximo día primero, a las cua tro y treinta de la tarde, tendrá lugar en el local del Centro Obrero, el re parto de premios a los alumnos de sus clases.

La designación de los premios se hará el jueves 29 a las 9 de la no che.

UN ESCANDALO

En la calla Juan de Mariana, pro movió un fuerte escándalo Antonio Rueda Parra, maltratando de palabras y obras a José Casas Fornell que tuvo que ser curadoo en el Hospital de San José de varias erosiones.

El escandaloso fué detenido.

BAUTIZO

En la Iglesia Mayor Parroquial se celebró el bautizo de la niña dada a luz por la señora esposa de don Ja cinto Ruiz Ayllon, capitán de arti llería retirado.

Fueron padrinos don Emilio Ruiz Ayllon y doña María A. Barcáiztegui, testificando el acto don José Rodrí guez Rivera y don Jerónimo Durán Cortés.

Actuó en la ceremonia el padre Ba rea.

Larga y venturosa vida deseamos a la bautizada.

EL ALCALDE NO DIMITE

En vista de una aclaración hecha por el concejal Sr. Marón, en la se sión de anoche, retiró la dimisión que tenía anunciada el Alcalde don José Quevedo.

El público que llenaba el salón de sesiones, aplaudió frenéticamente la decisión del Alcalde, vitoredolo con entusiasmo.

RODRIGUEZ MARTIN

29, 10, 1931.

LA RUEDA DE LA VIDA

El capitán Yeullat, destinado en el Ejército de ocupación inglesa en el extremo Oriente, consigue unos días de permiso, traslándose a Inglaterra.

Una vez en Londres disfrutando de la licencia concedida, al dar un paseo por los alrededores del Támesis, observa que una joven va a lanzarse al Río. Rápido acude en su socorro, consiguiendo arrancarla de una muerte segura.

La mujer, que es una bellísima joven, se deja conducir inconscientemente, a la casa del capitán, en la que éste le prodiga toda clase de cuidadso, haciéndola ver lo absurdo de su decisión, y mostrándole la conveniencia de seguir viviendo, mostrándole el lado bello de la vida. Entonces, al insinuarle ella que tiene hambre, se ofrece el capitán a salir en busca de alimentos con que aplacar la necesidad de comer que siente la joven.

Pero al volver con los comestible se encuentra sorprendido al comprobar que la jovencita habíase marchado, dejándole escritas una líneas agradeciéndole el interés que por ella se había tomado.

Al regresar a la India el capitán Yeullat, refiere en una reunión, en casa del coronel jefe de la fuerzas, y ante un grupo de amigos, la aventura con la bella desconocida, a quien afirmaba buscó inutilmente por todo Londres.

En la reunión se hacen los comentarios consiguientes, que se ocupa en divulgar un escritor, próximo pariente del coronel, que asiste a la misma.

El capitán Yeullat, protegido del coronel, es presentado por éste a su esposa, que resulta es la jovencita de la extraña aventura de Londres.

Ella, asombrada de encontrar en aquel lugar al capitán, busca una ocasión para hablarle, contándole los motivos que le indujeron en Londres a tal determinación; que no eran otros sino que encontrándose gravemente enferma su madre, se le proporcionó la ocasión de casarse con un hombre de bastante más edad que ella, pero que le evitaría de encontrarse sola cuando falleciera la madre. Ante este dilema y el de perder su juventud tan tempranamente, solo se le ocurrió prescindir de la vida en un momento de ofuscación. Al evitarlo el capitán, y una vez en su casa, darle los pertinentes y oportunos consejos, al ver más claro la realidad que él le enseñó, decidió optar por casarse con el hombre al que ahora se encontraba unido.

Inútil hacer resaltar el dolor de Yeullat, que desde el primer momento amaba ya a la joven, al comprender que habíala perdido por completo, derrumbándose el castillo de ilusiones que se forjara en su mente, para cuando lograra encontrar de nuevo a la que amaba intensamente desede la noche en que tuvo la dicha de poderla arrancar de la muerte; pues siendo la esposa de su protector, era punto menos que imposible que llegar a serlo suya.

Y entonces la gratitud de la joven hacia quien en aquel momento le devolvió a la vida, fuese convirtiendo poco a poco, y en razón al trato que ahora habían de tener a diario, en franco y sincero amor.

Yeullat, hombre comprensivo y honrado, al darse cuenta de la pasión que entre ambos existía, decidió poner término a aquella situación, separándose de la mujer del coronel, a quien tanto estimaba por su noble comportamiento con él.

El coronel Jack, al recibir la noticia de la petición de traslado que tenía presentada el capitán Yeullat, no pudo por menos que comunicar a su esposa el disgustto que experimentaba por tal decisión del joven militar.

Ella, al enterarse de la infausta nueva, decide ir a ver a Yeullat, sin comunicar a su esposo su decisión, para averiguar las causas que le han impulsado tomar tal determinación.

En la entrevista, ambos se confiesan su mutuo amor, no exteriorizado aún hasta aquel momento.

En su nuevo destino en el frente, el capitán Yeullat recibe noticias de que el enemigo intenta apoderarse de un convento de monjas, situado en lo más abrupto de la montaña. Allí dirígese con sus fuerzas, consiguiendo, tras de nutrido tiroteo, llegar hasta el Monasterio, no sin antes enviar a un oficial de su regimiento por refuerzos al jefe de la guarnición. Al ingresar Yeullat en el convento se vé sorprendido con la presencia de su amada, la esposa del coronel, que hasta allí había llegado por culpa del escritor, pariente de su marido, que quería conocer de cerca el Monasterio.

Cercados por la fuerza enemiga, tienen que vivir en el interior del convento, momentos de verdadera angustia, en los que se estrechan más todavía los lazos de cariño que unen a la esposa del coronel con el capitán Yeullat.

Llega por fin el refuerzo pedido, con su jefe al frente, quien agradece al capitán haya velado por la vida de la jovencita.

Yeullat decide, al fin, que el enemigo le quite la vida, que se le hace ya imposible, y al intentar abandonar el Monasterio para conseguir su propósito, un grito de horror de la amada hace comprender al coronel que él "estorba", y se aproxima a una de las ventanas para llamar al capitán, en cuyo momento una bala enemiga le corta la existencia, dejando libres ya a la amada pareja que llora con dolor la muerte del querido militar que supo sacrificarse por el amor de ellos.

La hermosísima y sugestiva Esther Ralston y el gran actor Richard Dix, son los principales personajes de esta película.

R. S.

Transportes Generales

Nuevo servicio de autobuses Mercedes-Benz, de la concesión oficial, entre Cádiz-Algeciras, La Linea y puntos intermedios, y de Cádiz a San Fernando.

Salida de Cádiz para Algeciras y La Linea, a las 7'45.
Llegada a Algeciras, a las 11'40.
Llegada a La Linea, a las 12'35.
Salida de La Linea, a las 12'50.
Salida de Algeciras, a las 13'45.
Llegada a Cádiz, a las 17'40.

PRECIOS

De Cádiz a Algeciras, en 1.ª 24'25 pesetas; en 2.ª 20'60, y en 3.ª 15'75.

De Cádiz a La Linea, en 1.ª 28'60; en 2.ª 24'30, y en 3.ª 18'60.

Oficina en Cádiz: Isaac Peral, 31.—Teléfono, 1763.

Oficina en Algeciras: José Luis Torre, 6.—Teléfono, 137.

Oficina en La Linea: Duque de Tetuán, 1.—Teléfono, 104.

CADIZ: Primer servicio, 7 y media de la mañana, y después a las horas hasta las 22 de la noche.

SAN FERNANDO: De 8 de la mañana a las 24, menos servicio 23 de la noche.

Parada en Cádiz: Isaac Peral, 1.

Parada en San Fernando: Plaza de la Iglesia.

AL FINALIZAR LA TEMPORADA

Los toreros regionales

He de hablar hoy, queridos lectores, de otro torero provinciano, que por su arrojo y valentía ha de ocupar un primerísimo lugar en el escalafón de novilleros en la próxima temporada.

REBUJINA, MATADOR DE TOROS

Por primera vez ví actuar al hoy novillero de cartel José Jiménez "Rebujina" en una de las capeas que anualmente se han venido celebrando en la barriada de San José del Valle; en ella pude comprobar lo que muchos aficionados me habían hablado de él.

Recuerdo que me decían:

"Rebujina" titne mucho valor; "Rebujina" es un valiente. Yo, la verdad, al oir tantas veces lo mismo, me decidí a ir a dicha barriada, para comprobar todo lo que me habían hablado sobre el valor de "Rebujina". No fué grande mi decepción, pues en ella pude ver claramente que "Rebujina" era un valiente.

Después de esta actuación no lo volví a ver hasta la corrida de su debut con picadores en la plaza de toros de San Fernando, matando reses de Miura y alternando con Leopoldo Blanco (del que en el próximo escrito me ocuparé); en ella confirmé que a pesar de su ignorancia, como todo principiante, poseía un valor desmedido, y que no le asustaban los toros por grandes que fueran.

Luego, más tarde, vuelvo a verlo en la misma plaza disputándose una oreja de plata con el que fué arrojado diestro y buen amigo mío, Pedro Carreño (q. s. g. g.) y Leopoldo Blanco, con reses de Concha y Sierra.

A decir verdad, en esa actuación incluso llegué a dudar de su valor, puesto que en una tarde en que se disputaba un trofeo, hubiese sido lo más natural para su reputación el haber puesto de su parte todo lo posible para conquistarlo; pero hay un refrán que dice: "El hombre propone y Dios dispone", y Dios propuso para esa tarde que no nos demostrara una vez más ese valor que en la actualidad tiene, como orgullo de él y de la capital de la provincia, que tan honradamente la representa en el arte taurino.

... ...

Se construye una Plaza de toros en Cádiz, y empieza a organizar infinidad de novilladas, todas ellas a base del torero paisano. Alterna con las principales figuras de la grey novilleril y se va imponiendo en el toro hasta que consigue salir a torear fuera de la provincia. Torea en Tarifa, Sevilla, Málaga y otras capitales, destacándose de forma admirable en su debut en Valencia, por conseguir en dicha capital un formidable triunfo, no ya como torero valiente, sino como matador.

La crítica taurina de aquellas localidades le dedicaron grandes elogios, muy particularmente "Caireles", ex cronista de "La Voz de Valencia", que lo consideraba como el toreero más valiente de la actualidad y como futuro matador de toros.

Continúa toreando de una plaza en otra, hasta que al final de la temporada 1930 debuta en Madrid y consigue una lucida actuación con ganado bronco y dificil, destacándose en la suerte de matar.

Continúa de triunfo en triunfo, de plaza en plaza; en todas ellas demostrando cómo se practica la suerte de matar, que tan a la perfección la ejecuta.

Esta temporada ha toreado infinidad de corridas en Barcelona, Valencia, Tetuán de las Victorias, Ceuta, La Linea, San Fernando, Cádiz, etcétera, en todas ellas dando a conocer la perfecta ejecución de la "suerte suprema".

José Jiménez "Rebujina" no es el torero alegre y artista en la plaza, sino el serio, el valeroso, el que con su arrojo y valentía hace levantar al público de sus asientos, para que se se rinda ante él, con sus ovaciones y admiración.

"Rebujina" es el torero corto, pero enterado, que pone en sus faenas coraje y corazón para contentar con su valor al público que paga y que va a la plaza para ver algo bueno.

"Rebujina" es hoy uno de los que se ponen el traje de luces que mejor practica la suerte de matar, pue se perfila por corto y por derecho, echando la mano izquierda abajo y pasando el pitón contrario de forma admirable.

"Rebujina", pues, será en la próxima temporada matador de toros, porque su valor, su saber y su modo de practicar la suerte le hacen acreedor a ello.

Yo, que no soy partidario de ningún torero provinciano ni de ninguno en general, por eso me he comprometido a escribir esta clase de apuntes taurinos, que ni yo sé cómo los he escrito; pero sí he de decir que "ustedes los gaditanos y nosotros los provincianos podemos estar orgullosos de contar en la provincia con un "matador" de toros que se llama José Jiménez "Rebujina".

RAFAEL DE LA SIERRA
(RAFALILLO)

GOBIERNO CIVIL

LO QUE DICE EL GOBERNADOR CIVIL :o: :o: :o: :o:

Pocas noticias pudimos hoy adquirir en este centro oficial.

Solo nos dijo el Gobernador, al recibirnos como diariamente acostumbra, que había recibido la visita de una nutrida Comisión, representando a la Industria y al Comercio local, los que felicitaron efusivamente a la primera autoridad civil de la provincia, pues durante el período de huelga de los ferroviarios andaluces, cuidó atentamente y con plausible celo, que no se interrumpieran las comunicaciones, librando a la Industria y Comercio gaditanos no sintiera los perjuicios que la paralización del tráfico ferroviario, lógicamente, habría de producir.

Hicieron patente que las facturaciones y despacho de las mercancías de mayor urgencia habían sido hechos con normalidad, y que no hacer ostensible su agrado y felicitación al Gobernador, no sería justo.

El señor González Taltabull agradeció las manifestaciones de los comisionados, a los que dijo que en esta como en cuantas ocasiones se presenten no ha hecho ni hará otra cosa que cumplir con su deber, que no es otro que velar por los intereses de la provincia sirviendo así a la República.

EL GOBERNADOR A SEVILLA :o: :o: :o: :o: :o: :o: :o:

Esta tarde sale para Sevilla el señor Gobernador civil de la provincia, para asuntos particulares, regresando de la capital de Andalucía en las primeras horas de mañana.

VISITAS :o: :o: :o: :o: :o: :o:

Visitaron al señor González Talta bull en la mañana de hoy, una Comisión de La Linea, que hablaron con el Gobernador de asuntos relacionados con aquella ciudad; otra Comisión de Sanlúcar, presidida por el alcalde, que trataron de cuestiones relacionadas con intereses locales; y don Miguel Ferrera Jurado, de Espera.

TOS GRIPPE-BRONQUITIS
CURACION SEGURA CON
THIOCOLINA DR. CALBETO

Texto íntegro del proyecto Ley sobre Jurados mixtos profesionales

Comprenderán los Jurados mixtos del trabajo industrial y rural, de la propiedad rústica y de la producción y las industrias agrarias.--Cómo se realizarán las reclamaciones de salarios y horas extraordinarias.--Funcionará también la Comisión mixta arbitral agrícola.--Los Comités paritarios y Comisiones mixtas del Trabajo tendrán que acomodar su funcionamiento a esta ley.

(Continuación)

Art. 82. Los Jurados mixtos de la Propiedad rústica se compodrán de cinco vocales numerarios y cinco suplentes, que representen a los propietarios, y de otro número igual de vocales, que representen a los colonos.

Art. 83. Serán presidentes de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica los jueces de instrucción de la cabeza de partido donde hayan de residir dichos Jurados.

Los vicepresidentes serán designados por los Jurados mixtos, y en caso de que no se pongan de acuerdo para los nombramientos de los vocales patronos y obreros, serán designados libremente por Ministerio de Trabajo y Previsión.

Los secretarios serán desiganods por el Ministerio de Trabajo y Previsión, previo concurso, en que será tenido en cuenta el título de abogado y conocimientos especiales de la vida y la legislación agraria. Estos Jurados mixtos podrán nombrar también, con carácter circunstancial, los vocales asesores que estimen pertinente, pero sin voto.

Art. 84. Los vocales propietarios y los vocales colonos serán designados por las Asociaciones de propietarios y colonos que se hallen constituidas y estén incluidas en el Censo electoral social del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 85. Cuando el ministro de Trabajo y Previsión estime oportuna la constitución de un Jurado mixto de la Propiedad rústica, la representación de los patronos y los colonos será elegida por las Asociaciones respectivas constituidos en la comarca de que se trate, sometiéndose la elección a las reglas señaladas en el artículo 14 de esta ley.

Art. 886. Contra la legalidad o exactitud de las actas o contra los vicios de nulidad de las votaciones y los escrutinios, se podrá entablar recurso, en el término de diez días, ante el ministro de Trabajo y Previsión, que resolverá en definitiva, sin que la tramitación del recurso paralice el funcionamiento del Jurado mixto de quese trate.

Art. 887. Será aplicable al funcionamiento de los Jurados mixtos de la propiedad rústica lo dispuesto en relación con los Jurados mixtos del Trabajo industrial o rural.

Art. 88. Contra los acuerdos adoptados por los Jurados mixtos de la Propiedad rústica se podrán entablar los oportunos recursos ante la Sala de Derecho social del Tribunal Supremo, en el plazo de diez días.

XVII

De los Jurados mixtos de la producción y de la industria agrícola

Art. 889. A los efectos de ese título, se considerarán como Asociaciones industriales agrícolas las que se refieran exclusivamente a los intereses de cada una de las industrias que han de ser representadas en los Jurados mixtos de cultivadores industriales que se establecen; y como Asociaciones de cultivadores, las formadas por los que cultiven las primeras materias agrícolas que han de ser transformadas en las industrias aludidas.

Los Jurados mixtos de la producción y de las industrias agrarias tienen por objeto coordinar los intereses de la producción agraria y los de la fabricación con ella relacionada, cuando, por efecto de una potencialidad superior económica o de cualquier otro orden, o de la acción coactiva de una determinada fuerza, alguno de los elementos de la producción quede en situación de manifiesta inferioridad, viéndose obligado a aceptar situaciones de hecho contrarias a la justicia, en las que la libertad de contratación sólo pueda tene las apariencias de tal libertad.

Art. 90. Seráan atribuciones de estos Jurados mixtos:

a) Prevenir y dirimir las diferencias que surjan entre las partes o con ocasión de la cotratación del suministro de primeras materias para las fábricas.

b) Interpretar las cláusulas dudosa de los contratos celebrados entre los productores de las primeras materias agrícolas y los propietarios de los establecimientos industriales que transformen directamente dichos productos.

c) Reglamentar armónicamente las condiciones relativas a su cumplimiento.

d) Inspeccionar directamente o por delegación las operaciones inherentes al cumplimiento de los contratos o las que de ellos se deriven.

e) Denunciar las cláusulas abusivas que puedan contener los contratos, incluso las referentes al precio de las primeras materias, cuando revistan el indicado carácter.

f) Ejecutar sus acuerdos adoptando para ello las medidas precisas.

b) Conocer todos los demás asuntos que directamente o indirectamente se relacionen con los anteriores apartados.

Art. 91. El Ministerio de Trabajo y Previsión creará, a petición de parte, los Jurados mixtos de la producción y las industrias agrarias que estime precisos, los que podrán ser de tantas clases cuantas sean las variedades de la producción agraria y las de la fabricación con él relacionadas. Podrá osí establecer Jurados mixtos de remolacheros y azucareros, de trigueros y harineros, de ganaderos y fabricantes de los productos derivados de la leche, de viticultores y vinicultores y alcoholeros, de olivareros y aceiteros, y, en suma, de las diversas clases de la producción agraria y de la fabricación con ella relacionada, siempre que se den las condiciones determinadas en el artículo 89 de esta ley.

Art. 92. Los Jurados de la producción y las industrias agrarias ejercerán su jurisdicción sobre la comarca que en el decreto de su constitución se determine, y se compondrá, según la importancia de la materia que han de regular, de tres a cinco vocales representante de los productos agrícolas, con sus correspondientes suplentes, y de igual número de vocales representantes de los industriales transformadores. Ambas clases de vocales serán elegidos, respectivamente, por las Asociaciones de cultivadores y por las de los industriales de cuyos intereses se trate, por el procedimiento señalado en el artículo 14 de la presente ley.

Art. 93. Los Jurados mixtos de la producción y las industrias agrarias, tendrán un presidente, un vicepresidente y un secretario, que serán designados por los vocales que los integren, y en el caso de que éstos no se pongan de acuerdo para la designación de los mencionados cargos, serán nombrados libremente por el ministro de Trabajo y Previsión.

Art. 94. Cada una de las mencionadas instituciones, una vez constituídass, redactará su reglamento y lo elevará a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Previsión.

XVIII

De la Comisión mixta arbitral y agrícola

Art. 95. Actuará como organismo consultivo de la Dirección general correspondiente del Ministerio de Trabajo y Previsión en los recursos y, en general, en todos los asuntos relativos a los Jurados mixtos de la producción y de la industria agraria, la Comisión mixta arbitral agrícola.

XIX

De las disposiciones comunes a los Jurados mixtos de la propiedad rústica y de la propiedad y de la industria agrícolas

Art. 96. Los vocales de los Jurados mixtos de la propiedad rústica y de la propiedad y de la industria agrícolas no podrán renunciar ni cesar en sus cargos sino por las causas que se especifican en el artículo 74.

Si alguna de las clases sociales que deben estar representadas en cuelquiera de los expresados organismos se negare a elegir su representación, con el fin de impedir la constitución del organismo mixto de que se trate, el Ministerio de Trabajo y Previsión podrá designar libremente a los vocales de la referida representación.

Art. 97. Los Jurados mixtos a que se refiere este título podrán ser objeto de sanciones administrativas:

a) Cuando realicen actos que afecten desfavorablemente a su decoro y prestigio por caso notorios de inmoralidad en el ejercicio de sus funciones.

b) Cuando por su mal funcionamiento o negligencia desatiendan de modo constante su misión, perjudicando gravemente los intereses confiados a su defensa y custodia.

c) Cuando adopten acuerdos que no sean de su competencia.

En todos estos casos el Ministerio de Trabajo y Previsión, después de las indagaciones que estime precisas, y a propuesta del delegado provinncial del Trabajo, oyendo a la Comisión mixta arbitral agrícola, adoptará el fallo definitivo procedente, llegando, si se considera preciso, a pasar el tanto de culpa a los Tribunales de justicia.

Art. 98. El personal administrativo de estos Jurados será de libre designación del Ministerio de Trabajo y Previsión.

XX

Del régimen económico de los organismos mixtos

Art. 99. En el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión se consignarán anualmente las cantidades necesarias para el sostenimiento de los Jurados mixtos qu ecomprende esta ley, conformes al importe global de los presupuesto parciales dedichos organismos, que serán previamente aprobados por el ministerio.

Art. 100. Las cantidades consiganadas en el presupuesto para las atenciones de los organismos mixtos de cada provincia se librarán a los delegados del Trabajo, que ejercerán las funciones de ordenadores de Pagos de los mismos, entregando, con la justificación necesaria, a los presidentes de Jurados o Agrupación administrativa de Jurados, la parte que a cada uno corresponda.

Art. 101. Los delegados provinciales informarán al Ministerio de Trabajo sobre la cuantía de los presupuestos parciales de los Jurados mixtos de su jurisdicción, y rendirán cuentas al ministro de la inversión de las sumas señaladas a dichos organismos mixtos.

Art. 102. El Ministerio de Trabajo queda autorizado para concertar con entidades administrativas oficiales de carácter regional o provincial formas especiales de sostenimiento de los organismos mixtos.

Art. 103. Los delegados provinciales podrá disponer del personal administrares es9la pe.1elp ríbrcaPva bbaé.ndjn etivo de los Jurados mixtos como auxiliar de los trabajos de la Delegación.

XXI

De la vida legal de los Jurados mixtos

Art. 104. Los cargos de los vocales de todos los organismos mixtos a que se refiere la presente ley durarán tres años, y al final de este plazo deberán ser renovados en nuevas elecciones.

XXII

De las excepciones de la ley

Art. 105. Quedan exceptuados de la organización establecida por esta ley el servicio doméstico y cualquiera que se realice en despachos particulares, así como los que se presten por titulares de profesiones liberales por su propia cuenta sin mediación de un interés extraño.

El trabajo de las industrias y propiedades explotadas directamente por la Administración, así como los servicios públicos cuando se hagan por cuenta del Estado, la provincia, el Municipio o cualquier organismo administrativo u oficial.

Para los trabajos de esta clase habrán de organizarse por disposiciones especiales organismos mixtos en que estén representados la Administración y sus obreros, y de todos modos, en tanto funcionan los organismos adecuados no podrán los obreros que se ocupen de tales servicios ser sometidos a condiciones inferiores a las de profesiones u oficios de naturaleza análoga.

Art. 106. El Ministerio de Trabajo y Previsión podrá también establecer una reglamentación especial para el funcionamiento de los Jurados mixtos de determinados servicios públicos de carácter nacional, siempre que se acomode a las normas generales contenidas en la presente ley.

Disposiciones adicionales

1.ª El Ministerio de Trabajo y Previsión podrá establecer, cuando la urgencia del caso lo requiera, Jurados mixtos del trabajo, de carácter circunstancial, de cualquiera de las clases que se instituyen, otorgándole las atribuciones que estime oportunas.

2.ª Todos los Comité paritarios y Comisiones mixtas del Trabajo que actualmente se hallan constituídos acomodarán su funcionamiento a lo que se prescribe en esta ley.

3.ª Cuando dichos organismos no hayan sido elegidos o renovados en el año actual, se someterán a nueva elección a fin de designar sus representaciones profesionales.

4.ª La reorganización de los organismos mixtos del trabajo habrá de realizarse en el plazo de tres meses a partir de la promulgación de la presente ley.

5.ª Todas las dudas y consultas que origine la adaptación de los Comités paritarios y Comisiones mixtas al nuevo régimen serán resueltas por el Ministerio de Trabajo y Previsión, previo informe, si lo estimare preciso, del delegado provincial.

6.ª El Ministerio de Trabajo y Previsión determinará también antes de la fecha indicada, oyendo a los delegados provinciales, las agrupaciones administrativas de los organismos mixtos que hayan en definitiva de acordarse.

7.ª En el mismo plazo el Ministerio de Trabajo y Previsión, previa propuesta de los organismos mixtos e informes de los delegados provinciales, y dentro de la cifra global consignad en el presupuesto, hará le designación del personal técnico y auxiliar de dichos organismos.

8.ª Los funcionarios públicos que sean nombrados parar cargos de organismos mixtos del Trabajo desempeñarán éstos considerándose compatibles con los que vengan ejerciendo, salvo las disposiciones especiales que en cado caso se hayan dictodo por los Ministerios respectivos.

9.ª Si den tro de las facultades otorgadas al Ministerio de Trabajo y Previsión para el artículo 6.º se crearen o siguieren funcionando organismos mixtos de carácter nacional, y tanto en éstos como en los de industrias marítimas o alguna otra existiere imposibilidad de ajustarse a los plazos señalados en materia de reclamaciones y recursos, podrán ampliarse dichos plazos a propuesta del organismo de que se trate.

10. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Madrid, 6 de octubre de 1931.—Francisco Largo Caballero.

Ricardo de la Fuente
ALMACENISTA DE COLONIALES
SACRAMENTO NÚMERO 3. — CÁDIZ.

Apuntes de sociedad

Con brillantes calificaciones ha efectuado el examen de ingreso en la Escuela Normal de Maestros, la bellísima señorita Ana Beriguistain Rendón, hija de nuestro estimado amigo don José Beriguistain.

Enviamos nuestros más sinceros plácemes y cariñosa felicitación a los familiares de la inteligente alumna.

LOS QUINCE SABADOS en honor de la Virgen del Rosario, Patrona de Cádiz. Se ha puesto a la venta en

Establecimientos Cerón Columela, 23, Duque de Tetuán, n.º 15 y Obispo Calvo y Valero, 4.

PRECIO: 75 CENTIMOS

TALLERES: ESTABLECIMIENTOS CERON. - CADIZ.

Informaciones TELEFONICAS DE EL NOTICIERO GADITANO

De Madrid — De Provincias — Del Extranjero

Esta mañana se celebró un extenso Consejo de Ministros en la Presidencia.---Se trató de la construcción naval y de las comunicaciones marítimas ---El presidente del Gobierno dijo a los periodistas que el Gobierno se hace solidario de todos los Decretos que se lleven a las Cortes.---En Barcelona han terminados todas las huelgas, incluso las de transportes y del puerto ---Una sublevación militar en Pernamburco.---Se crea la Junta Central Agraria y se conceden nuevas facultades a los Jurados Mixtos.---Una manifestación de opositores se dirige a la Presidencia ---Otras noticias de interés

PROVISION DE DEPOSITARIAS EN LA PROVINCIA DE CADIZ

Madrid.—La "Gaceta" de Madrid de hoy publica una orden sobre provisión de vacantes en las DeDpositarias de Los Barrios con 2.500 pesetas anuales, Conil, con 2.500; Jimen de la Frontera, con 2.500, y Puerto Real, con 4.000.

ESTA MAÑANA SE CELEBRO CONSEJO DE MINISTROS. ESTOS NO HACEN MANFESTACIONES

Madrid.—A las once de la mañana quedaron reunidos los ministros en la presidencia para celebrar Consejo.

Ni a la entrada ni a la salida hicieron manifestaciones a los reporteros que les aguardaban.

EL MINISTRO DE ESTADO SALE DEL CONSEJO. CONVERSACION CON LOS INFORMADORES

Madrid.—A la una y media de la tarde abandonó el Consejo de ministros el de Estado señor Lerroux.

A la salida habló con los periodistas manifestándoles que el Consejo continuaba reunido, pero que no tardaría mucho en terminar, pues ya estaban casi despachados todos los asuntos.

Además de los asuntos que se han aprobado y que figuran en la nota del Consejo, ha aprobado varios decretos de mi departamento.

Entre los decretos de Estado aprobados figura uno sobre las indemnizaciones a súbditos extranjeros por perjuicios causados por la quema de los conventos en el mes de mayo.

El importe de estas indemnizaciones asciende a la suma de veinte mil pesetas.

También se aprobó otro decreto relativo a las reclamaciones de los expatriados en América, qe desean volver a España, autorizándose al ministro de Estado para que ordene el embarque de los 200 que se encuentran más necesitados y que lo efectuarán en el primer correo que salga de Buenos Aires.

Hay que buscar a este problema una solución lo más equitativa posible, estudiándose en este sentido por el Consejo.

También se ha aprobado un decreto de lMinisterio de Estado, adhiriéndose España al convenio internacional de Ginebra sobre tregua de armamentos.

UNA MANIFESTACION DE OPOSITORES INTENTA ENTRREVISTARSE CON EL SEÑOR AZAÑA

Madrid.—A la una de la tarde numerosos grupos de opositores a distintas oposiciones convocadas por varios ministerios, estuvieron congregandose frente a la presidencia, organizando una manifestación para pedir al jefe del Gobierno que no se suspendieran las oposiciones anunciadas.

La fuerza pública obligó a disolverse a los manifestantes, que lo hicieron pacíficamente.

Una Comisión de opositores se destacó subiendo a la presidencia, con el ánimo de entrevistarse con el jefe del Gobierno, señor Azañas.

Les recibió el subsecretario de la Presidencia, al que expusieron sus deseos.

El señor Ramos les manifestó que transmitiría sus aspiraciones al jefe del Gobierno, y que éste los recibiría mañana a la una de la tarde.

LA REFERENCIA OFICIOSA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid.—De la Presidencia.—Decreto aprobando la creación de la Junta Central Agraria.

De Justicia.—El ministro presentó un decreto relativo a los jurados mixtos para determinaria cuantía de cada contrato de arrendamiento, señalando las normas que han de seguirse cuando se trate de zona catastradas o sin catastral.

Lleva el decreto a continuación el articulado con los preceptos relativos al pago de las rentas que habrán de ser inmediatamente entregadas a los propietarios.

Se ha telegrafiado en este sentido a todas las provincias para que se entreguen todas la srentas que se encuentren depositadas.

—También otro decreto haciendo extensivo lo señalado en el de 28 de julio pasado, sobre las Corporaciones de Derecho público, Cajas de Ahorros, fundaciones de Beneficencia y similares.

De Gobernación.—Decreto autorizando al Ayuntamiento de Madrid para ocupar sin depósito y en el plazo de ocho días qu ese concederá a los propietarios los terrenos que sean precisos para la apertura de nuevas calles.

El expediente de expropiación se seguirá después de la ocupación del terreno para adjudicar la obra sin expediente de subasta, ni concurso y con destino a obras de urbanización.

—También se firmó una combinación de Gobernadores civiles, que es la siguiente:

—Nombrando Gobernador civil de Vizcaya a don José CCalvillo que era Gobernador de Pontevedra.

—Aceptando la dimisión al Gobernador civil de Vizcaya don Luis Casal.

—Nombrando Gobernador civil de Pontevedra a don Manuel Insúa.

De Instrucción pública.—También el Consejo aprobó un decreto con varias jubilaciones reglamentarias en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

De Economia.—Haciendo extensivos a los ingenieros industriales las ventajas de obtener el titulo pagándolo a plazos, lo sderechos académicos.

—Declarando las normas para cubrir las vacantes en el profesorado de las Escuelas Industriales de Ingenieros, de Madrid y Barcelona.

—Creando en cada una de dichas escuelas una Comisión asesora.

De Hacienda.—El ministro dió cuenta al Consejo del estado de la industria naval en España.

Dijo que por parte del departamento que él presidía, se encontraba terminado el programa de construcciones de buques con destino a la compañia Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

—Se acordó reducir en lo más posible las construcciones navales de carácter militar.

Se examinó el contrato con la Compañia Transmediterranea sobre la construcción de buques.

También se examinó en el Consejo de ministros el problema de las construcciones maritimas.

Se dió en el Consejo de ministros una favorable acogida a la idea de la construcción de buques mixtos de carga y pasaje que se construirán en los Astilleros nacionales, prescindiéndose de idea de competencias con buques de otras nacionalidades.

Los buques mixtos de carga y pasaje pueden asegurar los servicios de la emigración y a precios más económicos.

TERMINA EL CONSEJO DE MINISTROS. AZAÑA DICE QUE EL GOBIERNO SE HACE SOLIDARIO DE TODOS LOS DECRETOS QUE SE LLEVEN A LAS CORTES

Madrid.—A las dos y media de la tarde terminó el Consejo de ministros en la Presidencia.

El último en salir fué el presidente del Consejo, señor Azaña, que dijo a los periodistas que tenía que decirles y era muy interesante, para que lo hicieran público, por medio de sus periodicos, que todos los ministros, sin excepción, se hacen solidario de todos cuantos decretos y leyes se lleven a las Cortes por el Consejo de Ministros.

DOS INCENDIOS

Alcoy. —Por haberse inflamado casualmente unos bidones de aguarrás se produjo un incendio en la carpintería de Antonio Gomar, quien sufre diversas quemaduras.

También se declaró un incendio en la fábrica de paños de Hijos de Anselmo Aracil, destruyendo las llamas gran cantidad de materiales.

En ambos siniestros las pérdidas son de consideración.

RECOMPENSA A UN ACTO HEROICO

Ferrol.—En la Comandancia de Marina se ha celebrado el acto de premiar al joven estudiante Abelardo Conde, quien exponiendo su vida se arrojó al mar salvando al niño José Arés Avelleira.

Hizo entrega de la recompensa el capitán de navio don José Franco de Villalobos.

EL INSTITUTO DE HIGIENE DE VALENCIA

Valencia.—Ayer se reunió la Junta Administrativa del Instituto de Higiene, presidida por el Gobernador, que dando enterada de los trabajos realizados por éste a fin de que a últimos de mes de diciembre pueda darse por terminada la construcción del nuevo edificio palacio en que se instalará el Instituto mentado.

La Junta ha acordado la creación para el funcionamiento el año próximo de sendas brigadas sanitarias en las localidades de Gandía, Ayora, Alcira Liria y otras cabezas de distrito que pueden considerarse como estratégicas de la provincia.

Dependiente de estas brigadas sanitarias se crearán subrigadas y botiquines de urgencia.

Además, la Junta publicará un mapa sanitario de la provincia, que se repartirá con profusión, a fin de que los automóviles y en general el público y viandantes sepan a dónde acudir en caso de accidente, ocurridos éstos en el sitio más apartado de la capital.

MANIFESTACION DE VENDEDORES DE PESCADO

Bilbao. —El secretario del Ayuntamiento cumpliendo acuerdo adoptado en la sesión municipal de ayer, ha comenzado a abrir la oportuna información para averiguar la conducta seguida por los Guardias de la plaza Circular, que no impidieron la manifestacion de vendedoras ambulantes, que seguia al concejal señor Garbizu, el cual dió cuenta de lo ocurrido en plena sesión municipal.

Esta mañana el alcalde se puso al habla con el de Barcelona, para confirmar la noticia que el propio señor Garbizu facilitó a la corporación, sobre las sanciones que en Barcelona se imponen a estas vendedoras,

Según le dijo el alcalde de Barcelona, efctivamente, alli está prohibida la venta ambulante; pero hay una verdadera plaga de vendedores, contra los cuales más de una vez han tenido que emplearse los guardias de asalto.

Las vendedoras ambulantes solicitaron ver al alcalde, pero éste les hizo saber por conducto del jefe de la guardia municipal, que de ninguna manera estaba dispuesto a recibirlas hasta tanto que el juez de instrucción resolviera lo que estimara pertinente sobre el caso.

Durante la conversación tenida por los alcaldes de Bilbao y Barcelona, por teléfono, a propósito de este motivo, el de la ciudad condal interesó del de Bilbao el envio diario de una relación de precios del pescado al por mayor en nuestra villa.

Ayuntamiento

VENDEDORES

Una Comisión de vendedores estuvieron esta mañana en la Alcaldía haciéndole diversas peticiones al señor Alvarez López, sobre la venta ambulante.

VISITAS

Visitaron esta mañana al alcalde señor Alvarez López, el delegado en Cádiz del Monopolio del Petrólo y don Angel Gómez.

COMISION

Esta mañana se reunió en el Ayuntamiento la Comisión de Personal.

—Esta tarde a las seis celebra sesión la Comisión de Servicios eléctricos.

FARMACIAS DE GUARDIA

Relación de las farmacias que han de prestar servicio nocturno y dominical durante la semana próxima:

Señora Viuda de Matute. Plaza de la República número 2.

Don Federico Rodríguez Piñero, Feduchy número 3.

Don Emilio Rodríguez, Galán y García Hernández, número 1.

Don J. Blas Gil y Fañamás, Sagasta número 19.

Hijas de D. M. Pinto, Doctor Ramón y Cajal número 37.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Día 28:

Consumo en Cádiz, 3.430.

Consumo en San Fernando, 482.

Consumo en Puerto Real, 118.

Consumo en Puerto de Santa María, 730.

DOBLE CRIMEN EN UN PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CACERES

Cáceres.—A las tres y treinta de la madrugada, en el pueblo de Conquista de la Sierra, fueron muertos de sendas puñaladas el guardia municipal Agustín Soler Díaz y el vecino Jerónimo Policarpo Rentero.

Estos marchaban por una calle del pueblo cuando llamó la atención al guardia Matías Sánchez Avila.

El guardia se acercó al requerimiento y entonces Matías le asestó dos puñaladas en los riñones, matándole.

Acudió en auxilio de la victima Jerónimo. Entonces Matías le dió un tremendo garrotazo en la cabeza derribándolo al suelo y clavándole un puñal en el pecho que le causó la muerte en el acto.

El vecindario está profundamente impresionado.

El asesino ha sido encarcelado.

ACCIDENTE DE AUTOMOVIL

Ferrol.— Una camioneta arrolló al ciclista Joaquín Ramos, de catorce años dejándole moribundo.

VISITA DE INSPECCION A LAS FUERZAS DE LA BENEMERITA

León.—Para inspeccionar las fuerzas de la Benemérita, ha llegado a esta capital el general de la Guardia civil don Inocencio Martin Pisik.

NOTICIAS DE BARCELONA. TODAS LAS HUELGAS SOLUCIONADAS

Barcelona.—La Junta propietaria del Teatro Liceo, ha estado conferenciando con las autoridades, sobre la temporada de ópera, en la que habrán de ponerse en escena sesenta ópera, entre ellas treinta y dos de autores españoles.

El presidente y secretario de la Junta de dicho teatro, estuvieron conferenciando con el Gobernador civil de la provincia.

—Se encuentra completamente terminada la huelga de transportes y también la huelga de obreros del puerto, reinando completa tranquilidad.

Los obreros han vuelto al trabajo todos, sin turno de ninguna clase.

Los carreros son admitidos por el orden de tiempo de servicios, sin que para ello se tenga en cuenta más que aquéllos que notoriamente se han distinguido en la huelga.

Hoy se han descargado en el muelle 41 buques empleándose 3.900 obreros y 360 carros.

Solamente se practicó la detención de un individuo por ejercer coacciones

Más tarde se detuvo a otro, llamado Antonio Parra, que una hora después de comenzar el trabajo, quiso abandonarlo, pidiendo que se le abonara el jornal entero y requiriendo a los demás obreros para que siguieran su misma táctica.

—Han terminado hoy las diligencias para el reconocimiento de los atracadores que se encontraban detenidos, los cuales han ingresado en la cárcel a la disposición de las autoridades respectivas.

—Han regresado hoy a Madrid todos los aviadores que han tomado parte en la prueba de la vuelta a España en avioneta.

En el Ayuntamiento fueron obsequiados anoche con un banquete pronunciandose elocuentes discursos.

El teniente Haya fué obsequiado con la Medalla que el Ayuntamiento de Barcelona regalaba al aviador que resultara vencedor.

—Hoy llegarán los miembros de la Comisión de responsabilidades por el terrorismo catalán, para instruir varias diligencias.

—Mañana se espera en esta capital al alcalde de Madrid, don Pedro Rico. y a la directora general de Prisiones, señorita Kent, que vienen para tomar parte en un mitin.

—El presidente de la Generalidad señor Maciá, recibió a una Comisión del Sindicato Médico catalán, que vienen para entregarle una ponencia sobre asuntos sanitarios que se les había pedido.

LOS AVIADORES DE LA VUELTA A ESPAÑA EN ZARAGOZA

Zaragoza.—Comunican del pueblo de San Juan, que han llegado los aviadores de la vuelta a España en avioneta que lo han efectuado por el siguiente orden:

Flores, Haya, militar primero; Rodríguez, Ansaldo, García, Rubio, Benlloch, Gómez y Navarro.

Todos salieron con dirección a Madrid entre las diez y cuarenta y seis y las doce de la mañana, sin que se registrara la menor novedad.

SUBLEVACION EN PERNAMBUCO

Río de Janeiro.—Comunican oficialmente de Pernambuco que durante la madrugada última se sublevaron los soldados del 21 batallón de cazadores.

Los rebeldes fueron prontamente sometidos, siendo encarcelados.

Serán juzgados sumarísimamente.

GARCIA SANCHIZ REGRESA A ESPAÑA

Buenos Aires.— Mañana embarcará en el "Conte Rosso", con rumbo a España, el ilustre escritor Federico Garcia Sanchiz, habiendo comprometido nuevas actuaciones con varias ciudades del Plata, para el año próximo.

LOS COMUNISTAS PROVOCAN UN ESCANDALO EN EL PARLAMENTO

Sofía.— El presidente del Consejo, señor Muchanoff, leyó ayer en la Cámara el decreto de apertura de la legislatura actual.

Lo scomunistas promovieron grandes desórdenes en el curso de la sesión y cuatro de ellos fueron castigados por una suspensión durante tres sesiones.

UN BANCO DE CREDITO INTERNACONAL

París.—El enviado especial del "Matin" en Wáshington dice que el ministro belga y gran personalidad del mundo económico, señor Francqui, ha sido anteanoche huésped del presidente Hoover, en condiciones semejantes a como lo fué el jefe del Gobierno francés, señor Laval.

En efecto, el señor Francqui llegó anteayer po rla tarde a la Casa Blanca permaneció en la residencia presidencial durante toda la tarde y la noche y no salió de la Casa Blanca hasta ayer por la mañana, después de tomar el desayuno.

Se dice que las entrevistas entre el presidente Hoover y el señor Francqui están estrechamente relacionadas con las conversaciones celebradas por Hoover y Laval.

El señor Francqui ha concebido un proyecto para la creación de un Banco de Crédito Internacional, análogo al Banco Interncional de Pagos.

Este nuevo Instituto de crédito habria de ser fundado con el apoyo de los instituto sde emisión de Europa, de los Estados Unidos y del Japón.

Este Banco de redescuento tendria por misión transformar en la más amplia medida posible los créditos a corto plazo, concedidos a Alemania y a otros paises en créditos a largo plazo, que podria variar de tres a cinco años.

De esta forma el nuevo Banco de Crédito centralizaria la intervención de las grandes operaciones de crédito internacional,

Numerosas personalidades financieras y económicas norteamericanas han acogido el proyecto del señor Francqui favorablemente y parece ser que el presidente Hoover ha expresado sus simpatias por dicho proycto.

ORO AMERICANO

Cherburgo.—A bordo de los paquebotes "Nueva York" y Majestic" han llegado a este puerto barriles con oro por un total de seiscientos millones.

Doscientos sesenta barriles han sido enviados ya a París en un tren especial y otros doscientos noventa se van a enviar esta tarde por aviones.

Funcionario de Vigilancia destinado

A Logroño donde continuará prestando sus servicios, ha sido destinado el vigilante administrativo del Cuerpo de Policía, don José A. Maura Herrador, que actualmente formaba parte de la plantilla de esta capital.

Lamentamos la ausencia de tan buen amigo, deseándoles los mismos aciertos en aquella población, que los que aquí obtuvo durante su permanencia en nuestra capital.

COSAS QUE PASAN

ACCIDENTE DEL TRABAJO

En la Casa de Socorros de Extramuros fué asistido de una herida contusa de 2 centimetros en el pie izquierdo (leve), el operario José Galán Arjona, de 23 años, que vive en San Antonio Abad, 2.

Dicha lesión se la causó en la Avenida 14 de abril cuando trabajaba por cuenta de la Compañia de Tranvias soldando con una máquina las juntas de los rails.

Después de curado pasó a su domicilio en un taxi.

POR INSULTOS

Manuela Aragón Benítez, de 33 años de edad, que habita en Concepción núm. 4, presentó denuncia a la Guardia municipal, contra su vecina Francisca Jurado Narbay, que momentos antes la había maltratado de palabras. La denunciada manifestó que habian sido cosas de chiquillas.

El hecho ocurrió en su indicado domicilio.

ESCANDALOSO

A la Prevención civil fué conducido el individuo Antonio García Mesa, que habita en Antonio López, 20, el que había sido detenido en la Plaza de la República por encontrarse en estado de embriaguez promoviendo un fuerte escándalo, dando lugar a la aglomeración de público; y ofreciendo resistencia al ser detenido.

Quedó a disposición del señor Gobernador civil, dándose oportuna cuenta en la Comisaría de Vigilancia.

La mejor tinta que se conoce, es

la incomparable

Establecimientos CERON

Columela, 23.--Moreno de Mora, núm. 4.--Duque de Tetuán, 15, derecha--Cádiz

Fábrica de Hielo de Esmeraldo Domínguez.--Cádiz

Calles: San Bernardo, Angel, Santa Catalina y Avenida Primo de Rivera.—Teléfono, 1450

Suministramos HIELO triturado, grueso o pulverizado, especial para exportación y conservación de pescados, puesto sobre muelle, bordo o estación

Grandes existencias preparadas para servir los pedidos rápidamente por grandes que sean. Peso dispuesto siempre a comprobar con garantía de exactitud.—Trituración moderna

Duración, calidad, facilidades y economía

José J. de la Cuesta

Rayos X Trasladable a domicilio de los enfermos.— Corrientes de alta frecuencia.— J. R. de Santa Cruz (Vendor), 13. de 1 a 3

Juan A. Cortés

recomienda a todos los consumidores el pan que elabora en el horno de la calle Desamparados

SENABRE

Fábrica de hilos, redes y cordelería de cáñamo de todas clases, Picalas para almadrabas y tintes para redes

VILLAJOYOSA (ALICANTE)

Efectos navales y depósito de todos mis productos

en CADIZ: PLOCIA, 13

y Vigo, Bouzas.-Avenida E. Cabello (muelle)

Compañía Trasmediterránea

BARCELONA

SERVICIOS OFICIALES

Línea Cádiz Canarias

Todos los Lunes y Jueves, a las 15 horas

Lunes 2, 16 y 30 de Noviembre de 1931: Moto-nave CIUDAD DE SEVILLA, para las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Jueves 5 de Noviembre de 1931: Vapor ISLA DE GRAN CANARIA, para Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Lunes 9 y 23 de Noviembre de 1931: La moto-nave CIUDAD DE CADIZ, para Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Jueves 12 de Noviembre de 1931: El vapor ESCOLANO, para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas

Jueves 19 de Noviembre de 1931: Vapor ISLA TENERIFE, para Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Jueves 29 de Octubre y 26 de Noviembre de 1931: Vapor ROMEU, para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Nota.—En todos sus viajes las moto-naves CIUDAD DE SEVILLA y CIUDAD DE CADIZ, y los vapores ISLA DE GRAN CANARIA e ISLA DE TENERIFE, admitirán la carga hasta las 11 horas del día de su salida.

Los vapores ROMEU y ESCOLANO, admitirá la carga hasta las 17 horas del día anterior a su anunciada salida.

Línea Canarias--Cádiz--Barcelona

Todos los lunes salida de Cádiz directo a Barcelona.

Lunes 2, 16 y 30 de Noviembre 1931: Motor-nave CIUDAD DE CADIZ.

Lunes 9 y 23 de Noviembre de 1931: Motor-nave CIUDAD DE SEVILLA.

Línea Cadiz-Larache-Cadiz

Todos las días 1, 5, 10, 15, 20 y 25, a las 23 horas

Servicio comercial al Mediterráneo

Para Ceuta, Málaga, Melilla, Motril, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Palma Mayorca y Barcelona.—El vapor

RIO-SEGRE

Saldrá de Cádiz el Martes 3 de Noviembre de 1931

admitiendo carga para los indicados puertos, Baleares, Nador y Villa Sanjurjo y Tánger.— Admiten pasaje para los puertos de escala.

Línea Canarias-Cádiz-Norte

Saldrá de Cádiz el 21 Noviembre de 1931, el vapor ESCOLANO, para Vigo, Gijón, Bilbao, Pasajes, Santander, Gijón, Coruña, Villagarcía y Vigo.

Saldrá de Cádiz el 7 de Noviembre 1931, el vapor ROMEU, para Coruña, Gijón, Bilbao, Pasajes, Santander, Gijón, Coruña, Villagarcia y Vigo.

Servicio quincenal con escalas para Alicante, Valencia y Barcelona.

Saldrá de Cádiz: El vapor ISLA DE GRAN CANARIA, el 14 de Noviembre 1931

Saldrá de Cádiz: El vapor ISLA DE TENERIFE, el 28 Noviembre de 1931.

Saldrá de Cádiz: El vapor PORTA AROLAS, 31 de Octubre de 1931.

Línea Fernando Poo

Saldrá de Cádiz el 20 de Noviembre 1931, el vapor LEGAZPI, para Las Palmas, Tenerife, Río de Oro, Monrovia, San Carlos, Santa Isabel, Bata, Kogo, Río Benito, regresando a Cádiz el 3 de Diciembre de 1931.

Llegarán de Fernando Póo el 2 de Noviembre de 1631, el vapor LEGRZPI y el 3 de Diciembre, continuando para Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Para informes: Compañía Trasmediterránea Relaciones de Cádiz — Isaac Peral número 25 (bajo)

TELEFONO NUM. 2214

COMPAÑIA TRASMEDITERRÁNEA

Madrid: Plaza de las Cortes, 6.—Barcelona: Vía Layetana, 2

Línea Semanal Gran Expreso

BARCELONA-CADIZ-CANARIAS

El lunes día 2 Noviembre a las 15 horas saldrá de Cádiz directo para Las Palmas y Tenerife la moderna motonave

CIUDAD DE SEVILLA

y el mismo día 2 Noviembre a las 18 horas saldrá directo para Barcelona la similar

CIUDAD DE CADIZ

Espléndidos camarotes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Departamentos de lujo con salón, dormitorio dos camas y cuarto de baño. Camarotes individuales. Capilla, Peluquería. Bar. Salón de Música. Fumador. Amplias cubiertas de paseo y veranda.

Para informes y pasajes: Isaac Peral, 24

GRAN DEPOSITO DE

AZULEJOS

blancos, variedad de dibujos y clases, zócalos

Precios ventajosos

Bazar LA CONCEPCION

Almacén de Loza y Cristal.—Artículos de Mayólica.—Juguetes

Aparatos eléctricos.—BAÑERAS.—Batería de cocina.—FLORES

Tuberías.—Vajillas.—CEMENTOS.—Perfumería

Cervantes, 18 duplicado, esquina a San José.--Teléfono 1818.--CADIZ

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 1931

LINEA DEL CANTABRICO A CUBA MEJICO

El vapor C. COLON, saldrá de Bilbao y Santander el 18 Octubre de Gijón el 19, de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en New York al regreso.

Próxima salida el 18 de Noviembre.

LINEA DEL MEDDITERRANEO AL BRASIL-PLATA

El vapor URUGUAY, saldrá de Barcelona el 5 Octubre de Almería y Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida de Cádiz el 8 de Noviembre.

LINEA DEL MEDITERRANEO A NUEVA YORK-CUBA

El vapor BUENOS AIRES, saldrá de Barcelona y Tarragona el 4 Octubre de Valencia el 5, de Alicante el 6, de Málaga el 7, de Cádiz el 9 y de Vigo el 11, para New-York, Habana y Santiago de Cuba.

Próxima salida de Cádiz 12 de Noviembre.

LINEA DEL MEDITERRANEO A PUERTO RICO, VENEZUELA-COLOMBIA

El vapor J. S. ELCANO, saldrá de Barcelona el 29 de Octubre de Valencia el 30, de Málaga el 31 y de Cádiz el 2 de Noviembre para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal.

Próxima salida de Cádiz el 29 de Noviembre.

Servicio tipo Gran Hotel—T. S. H. Radiotelefonía. Capilla. Orquesta, &

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se matienen a la altura radicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para Informes en las Oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8.—Barcelona y en la Agencia de CADIZ: Isabel la Católica, 3.

"El Noticiero Gaditano"

- Diario de la noche -

Redacción y Administración: Moreno de Mora, número 4

Teléfono automático núm. 15-24

Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

—=—

(Continuación)

b) La evasión de capitales.

El Consejo y las Cámaras han procurado divulgar y seguirán afirmando públicamente que la evasión de capitales atenta contra la vida económica del país y perjudica gravemente los intereses mismo que se trata de poner a salvo sin necesidad.

Las clases que estas Corporaciones representa no pueden dejar de lamentar tan equivocados procederes pues que ellas son quienes en primer término soportan los perjuicios derivados de esa retirada de capitales de la circulación en la Economía nacional.

c) Problema del oro.

El Consejo reitera respecto a este punto su criterio de siempre, diciendo que, sin perjuicio de que en un momento dado se pueda utilizar hábilmente el oro sobrante de la garantía del billete para contrarrestar una excesiva caída del cambio, la exportación de dicho metal, como sistema y sin la adopción de medidas certeras que reorganicen la Economía y. hagan renacer el crédito, que es confianza, carece de eficacia duradera y va dejando a España desprovista de una reserva que será necesaria para implantar algún día un régimen monetario estable.

El sobrante de oro en la garantía del billete no ha de ser el que resulte en un instante cualquiera, sino el que previsoramente se calcule, atendidas las perspectivas de la circulación, determinadas por la vida económica del país.

La utilización del oro como garantía de préstamos concedidos a España no ataca a fondo el problema del cambio y, por de pronto, fomenta una tendencia especulativa con la necesidad que se establece de cancelar dichos créditos en plaazos angustiosos. Sería sistema preferible contratar un empréstito exterior.

d) Revalorización de la plata.

España debe adherirse y coadyuvar a todo propósito encaminado a la revalorización de la plata, problema ya planteado hoy en el orden económico internacional.

e) La intervención en el cambio.

El Consejo se permite insistir en su juicio de que toda intervención debe ser momentánea porque, si perdura demasiado, acaba por hacerse ineficaz y por deformar lo mismo que se trata de regular.

Es conveniente que se restablezca la libertad para las operaciones del cambio haciendo desaparecer desde luego trabas inútiles, algunas de imposible cumplimiento.

Podría autorizarse a la Banca inscrita para que, bajo su responsabilidad y con sujeción a las normas que se fijasen, facilitara cheques en moneda extranjera para las necesidades comerciales de su clientela, sin perjuicio de que el Gobierno actuase circunstacialmente para reprimir una crisis aguda del cambio.

IV COMERCIO Y BANCA.—PRODUCCION Y TRANSPORTES

a) Libre iniciativa.

Conviene a la vigorización de la Economía nacional la supresión de todo intervencionismo sobre el Comercio y la Industria.

Concretamente respecto a la importación de primeras materias y a exportación en general, el interés de la Economía aconseja la climinación de toda traba que, directa o indirectamente entorpezca la expansión comercial.

b) La restricción de los negocios y el crédito.

La imperante restricción que se nota en los negocios impone una gran prudencia para todo lo que pueda deprimir la vida económica.

El retraimiento del consumo, coexistente con la escasez de capital, acarrea una grave tendencia a la paralización de actividades.

Es menester que se mantenga la política de crédito en los términos que se estimen necesarios para evitar por una parte que la Banca llegue a ver inmovilizadas sus disponibilidades y por otra parte, que se provoquen en los negocios, por súbita cesación de los créditos en curso, liquidaciones que serían ruinosas.

c) Política de costes.

El Consejo insiste en que es inaplazable, acaso más cada día, que se adopte con firmeza una atinada política en materia de costes, pensando en que producir caro significa pérdida de riqueza y en que la Economía nacional sólo podrá defenderse saludablemente de sus competidores afinando los costes para poder exportar mano de obra, que es lo que enriquece al país, la importación de la manufactura extranjera, que sostiene el trabajo ajeno a costa del propio.

d) Problema ferroviario.

Congruentemente con otros puntos de vista antes expuestos, el Consejo estima necesario que este problema no se estudie aisladamente sino como engastado en el conjunto de la Economía y, por lo tanto, a la vez que todas las cuestiones comprendidas en el saneamiento financiero y la reorganización económica de España.

Para ese estudio el Consejo ofrece su colaboración, con el pensamiento puesto en los diversos puntos de vista que pueden discutirse al tratar de dar solución a problema tan importante.

e) Navegación.

Se afirma la necesidad del desarrollo de la Marina mercante y por tanto la de la subsistencia de la construcción naval, una de las industrias que ha llegado a mayor grado de perfeccionamiento en España. Bastaría una más acertada distribución de los medios económicos que hoy emplea el Estado en estas atenciones. Con ello, además de atenderse a las primas de navegación, podría instaurarse el crédito marítimo, que tan excelentes resultados da en otras naciones.

La Marina mercante ha probado en todo momento su eficacia y seguirá haciéndolo si el Estado, teniendo en cuenta el carácter internacional de la navegación, procura que el buque español, así en lo económico como en lo social, reúna condiciones adecuadas para competir con las marinas extranjeras. Sin ello la Marina mercante iría a la ruina y arrastraría en su caída la construcción naval, industria no improvisada que, sin una regularidad en los pedidos, no podría trabajar en condiciones económicas, sobre todo si el Estado redujese los planes de construcción de la marina militar.

V OBRAS PUBLICAS

Se considera conveniente que se articule un meditado plan, tan amplio como los recursos nacionales lo permitan, para llevar a cabo las obras públicas que se juzguen fundadamente que han de ser reproductivas.

Se hace necesario evitar las dilapidaciones en que, a costa de recargos contributivos, se pueda incurrir desde las Haciendas locales.

El Consejo, asesorado por las Cámaras, al redactar las anteriores conclusiones se ha inspirado, como siempre, en el más leal espíritu de colaboración con el Poder público, y no trata sino de señalar criterios y medidas que a su juicio coadyuvarían a levantar la Economía nacional, base de los recursos del Estado; criterios y medidas que, en verdad, ninguna eficiencia tendría sin que las acompañase el más decidido propósito del Gobierno de consagrar la confianza que en él se pone, con la salvaguardia de esa confianza misma mediante una política de mantenimiento del orden y de garantía del Derecho, encaminada a que se restablezca la disciplina social.

La situación demanda la firmeza del Poder público, y esa firmeza ha de denotarse en primer término con la declaración de que es ilegal todo acto que atente contra el orden.

Cuando impere la seguridad pública y se abra camino a la restauración del crédito y al renacimiento económico, se habrá hecho la labor más necesaria por lo eficaz para la consolidación de la República.

El Consejo y las Cámaras creen cumplir un alto deber afirmando que el bienestar del país es el supremo imperativo que a todos, sin distinción, obliga a sentir, hasta con ánimo de sacrificio, la necesidad moral de contribuir a la paz espiritual y a la prosperidad de España.

Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Secretario, Antonio Valcárcel.— el Presidente, Carlos Prast.—Excmo. Señor Presidente del Gobierno de la República.

La Sierra de San Cristóbal

Tiene el Puerto de Santa María, como Ejido para el pasto del ganado de sus vecinos, y para canteras, una buena parte de dicha sierra.

Es un terreno pobre, pedregoso, inútil para siembra de cereales y leguminosas, que apenas produce hierba, no cubriéndosemás que de musgo, melosa, gamones, algjn que otro lirio, tomillo y alguna mata de lentisco. Por su situación domina al Puerto y a todas las ciudades vecinas, descubriéndose desde su altura un magnífico, precioso y variado panorama.

Divide ese Ejido, atravesándolo, la carretera de Cádiz a Madrid y el camino de latrocha del Puerto a Jerez, y por ser tan pobre su vegetación y estar despoblado de arbolado, produce una impresión de aridez y tristeza al viajero que lo atraviesa y al que dirige su vista hacia esa sierra desde cualquier punto a distancia de varias leguas.

Toda la utilidad que al vecindario del Puerta produce tan extenso terreno consiste, como ya hemos dicho, en el misérrimo pasto que proporciona al ganado, principalmente de cabras y ovejas, y en la explotación de unas cuantas canteras que en algunos años no ha dado ni para cubrir los gastos de guardería y administración.

Pudiera, sin embargo, convertirse ese ejido, sin dejar de utilizarse los pastos y las canteras, en una riqueza importante de la ciudad, y eso, sin necesidad de efectuar grandes trabajos ni hacer grandes gastos.

Se da en todo ese terreno, con facilidad, frondosidad y relativa rapidez, el pino marítimo.

Toda la parte de sierra perteneciente al Puerto, cubierta de pinos, sería un lugar delicioso e higiénico para ser con frecuencia visitado por propios y extraños. Las famosas canteras de Puerto Real no podrían compararse con este bosque desde ningún punto de vista, excepto la distancia, lo que hoy tiene poca importancia.

Se estima que un pinar de veinte años vale tantos duros como pinos crecidos contenga, y como en este terreno sería fácil llegar a obtener de cincuenta a cien mil pinos, esta propiedad del Puerto podría llegar a valer de cincuenta mil duros en adelante.

Al llegar a este punto me parece estar oyendo decir al lector: ¿Y quién planta pinos para obtener un resultado dentro de veinte o veinticinco años, cuando, probablemente, muchos de los ediles que tomen el acuerdo de que se efectúe la plantación, no existirán ya cuando estén crecidos los pinos?

Además, dirán, y los gastos que hay que hacer ¿no serán más importantes que el valor del bosque?

Voy a contestar primero a esta segunda observación.

Los piñones necesarios para la plantación los da el Estado; no se necesita más que pedirlos a tiempo, indicando el objeto a que se va a destinar.

La plantación se efectúa con un almocafre, haciendo un pequeño hoyo, donde se echan dos o tres piñones y se cubre con el pie; un hombre, al día, puede sembrar un número muy grande de piñones.

El gasto principal consiste en alambrar el terreno para protegerlo, durante los primeros cinco o seis años, del ganado que indudablemente haría daño a las jóvenes plantas.

No sería necesario alambrar desde el primer año toda la sierra; podía ésta dividirse en diez partes y alambrar cada año una parte, utilzando algunos de los costados y parte de alambre de la alambrada del año anterior.

En cuanto a ser el terreno a propósito para la vegeteción del pino no puede existir la menor duda, pues existen ya ocho aranzadas plantadas y allí se encuentran los jóvenes pinos, como puede verse, frondosísimos.

El Ayuntamiento que se decida a efectuar esa mejora, conseguirá: aumentar la riqueza comunal, procurar a sus vecinos un lugar delicioso de expansión e higiene, y hermosear el término municipal.

Es verdad que muchos de los ediles que acuerden se efectúe la plantación no llegarán a ver el magnífico resultado de su obra, pues veinte o veinticinco años sobre los que tengan son muchos años; pero el buen administardor del pueblo no debe pensar en sí mismo, sino en el bien que pueda su obra hacer a sus administrados, no debe impulsarle ningún motivo de vanidad, sino contentarse con la satisfacción que le proporcione su conciencia.

ALFCHO.

(De "La Revista Portuense".)

GUIA DEL TURISTA

OFICINA DE INFORMACION OFICIAL DEL PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO

Establecida en el Puerto, Muelle Victoria.—Teléfono número 1313.

En esta Oficina se facilitarán gratuitamente toda clase de datos a los viajeros de todas las nacionalidades en español, inglés, francés y alemán.

Horas de Oficina: Por la mañana: de 9 a 1. Por la tardes: de 3 a 6. Días festivos: de 10 a 12.

MONUMENTOS Y MUSEOS

La Catedral

Dentro de ella las capillas, cuadros y tesoros. (Custodias y ostensorios valiosos y cripta.) Horas de visita: de 7 a 18. Entrada gratuita. Para visitar la cripta y tesoro a voluntad. (Monumento Nacional.—Plaza de San Felipe Neri.)

Iglesia de San Felipe Neri

En su recinto se celebró la Reunión de las Cortes extraordinarias y se proclamó el Código de la Constitución Política de la Monarquía Española. Cuadro de la Concepción, de Murillo. Horas de visita: de 9 a 19. Entrada gratuita.

Convento de Capuchinos (Campo del Sur)

Cuadros de Murillo. Horas de visita: de 9 a 10. Entrada: Limosna en el cepillo.

Museo Arqueológico (Isaac Peral)

Restos y sarcófagos antropoide y joyas fenicias. Horas de visita: días laborables, de 10 a 15; festivos, de 10 a 12. Entrada gratuita.

Museo de Bellas Artes (Plaza de Mina)

Valiosos cuadros de Murillo y otros maestros. Colección Zurbarán. Horas de visita: días laborables, de 9 a 12 y 13 a 18. Entrada: Una peseta. Días festivos, de 10 a 12. Entrada gratuita.

Museo Iconográfico (Calle Santa Inés)

Horas de visita: de 11 a 17. Entrada gratuita.

Torre de Tavira (o del Vigía) (Calle Marqués del Real Tesoro)

Espléndida vista sobre Cádiz. Horas de visita: durante todo el día. Entrada: gratificación a voluntad en la portería.

Hospital de Mujeres (Calle Obispo Calvo y Valero)

Cuadro del Greco y patio de cerámica de Triana. Horas de visita: de 10 a 18. Entrada gratuita.

Tumbas Prerromanas (Fenicias) (A unos 500 metros de la Estación del Ferrocarril)

Declarado Monumento Nacional. Horas de visita: durante todo el día. Entrada gratuita.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Correo.—Plaza de las Flores

Telégrafo.—Edificio de la Casa Correos y en la Alameda de Apodaca.

Teléfonos.—Calle Duque de Tetuán (Ancha).—Sucursal: Muelle Victoria.

TALLERES: ESTABLECIMIENTOS CERON. -- CADIZ.